



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL TEPEZONTES**

Barrio El Centro, Calle Arce, San Miguel Tepezontes, Depto. de La Paz.

Teléfono 2362-4800 2362-4802

[secretariamunicipalsmt@gmail.com](mailto:secretariamunicipalsmt@gmail.com)



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos municipales Tomo I, que esta Alcaldía lleva durante el presente ejercicio, se encuentra el Acta número UNO de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, en la cual se emitió el acuerdo que literalmente dice: //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en cumplimiento a lo establecido en el Art.48 inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Contratar a la señorita **ESMERITA HERNANDEZ LEMUS** como Oficial de Información, correspondiente a la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA DE SAN MIGUEL TEPEZONTES**, Departamento de La Paz; quien a partir del presente mes de enero de 2016 deberá cumplir las funciones establecidas en el Art. 50 de la referida Ley, ..... Certifíquese este Acuerdo para los efectos legales consiguientes. Certifíquese y comuníquese este Acuerdo para los efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.- Firma ilegible.-Alcalde Municipal; A.Meléndez.-Síndico Municipal; M.G.deValladares.-Primer Regidora Propietaria; J.O.Santos.- Segundo Regidor Propietario.- H.A.A.L.-Tercer Regidor Propietario; L.A.L.- Cuarto Regidor Propietario; Salvador Z.G.-Primer Regidor Suplente; G.A.D.L.- Segundo Regidor Suplente; J.A.N.C.- Tercer Regidor Suplente; Pedro Molina Alfaro.- Cuarto Regidor Suplente M.I.C.V.-Srio.////////////////////////////////////Rubricadas.  
**ES CONFORME CON SU ORIGINAL:** Con el cual se confrontó y se certifica la presente en la Alcaldía Municipal de San Miguel Tepezontes, Departamento de La Paz, a los catorce días del mes de enero de dos mil dieciséis.

**MARIA ISABEL CARDONA V.**  
**SECRETARIA MUNICIPAL.**

